

Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025**Guayaquil, 12 de diciembre de 2025****REFORMA PAC****REF-PAC-031-2025****CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida y publicada el 07 de octubre de 2025 en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140;

Que, mediante oficio Nro. AN-SG-2025-0715-O del 08 de octubre de 2025, la Asamblea Nacional, remite la Fe de Erratas a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del 07 de octubre de 2025, documento publicado el 08 de octubre de 2025 en el Séptimo Suplemento No. 141 – Segundo Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No 193 del 27 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 28 de octubre del 2025 en el Noveno Suplemento No. 153 – Registro Oficial;

Que, mediante oficio No T.279-SGJ-25-0182 expedido el 27 de octubre de 2025, el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República remitió la Fe de Erratas al Decreto No. 193, oficio publicado el 30 de octubre de 2025 en el Séptimo Suplemento No. 155– Registro Oficial;



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025**Guayaquil, 12 de diciembre de 2025**

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, respecto a la Necesidad y planificación indica: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-;*;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0003-2025 del 09 de enero del 2025 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0006-2025 de fecha 10 de enero de 2025, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2025, la Ing. Nury Paola Jara González– Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REGULADORES DE VOLTAJE UPS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025**Guayaquil, 12 de diciembre de 2025**

Que, con fecha 26 de noviembre de 2025, la Ing. Nury Paola Jara González– Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”; si aplica al ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ, POR OTRA; ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA y ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y no aplica al ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y A ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, AELC O EFTA, ni al ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1216-2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REGULADORES DE VOLTAJE UPS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”.;

Que, mediante correo institucional de fecha 10 de diciembre de 2025, la Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2025 para incluir el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REGULADORES DE VOLTAJE UPS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1225-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de diciembre de 2025, la Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2025 para eliminar e incluir el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”;

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2025.;



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025**Guayaquil, 12 de diciembre de 2025**

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
859901911	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	190.000.00	530404	C1



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

843000011	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANALISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTIFICA Y VISUALIZACION DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.	50.297.10	530204	C1
843000011	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE CONTENIDO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO GLOBAL EN LAS AREAS DE QUIMICA BIOQUIMICA Y BIOLOGIA RELACIONADAS AL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACION EN LA ESPOL ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL PARA EL CENTRO DE INFORMACION BIBLIOTECARIA	43.000.00	530204	C1



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

871410018	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESPOL	12.300.00	530405	C1
871410018	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESPOL	15.474.17	530405	C1
871410017	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GARANTIA TECNICA DE LAS NUEVAS CAMIONETAS GREAT WALL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ESPOL	50.000.00	530405	C1
871410018	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESPOL	96.557.55	530405	C1



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

843000011	SUSCRIPCION PARA EL ACCESO Y USO DE UNA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL IA QUE INCLUYA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIA E IMPLEMENTACION SOBRE LA CREACION DE VIDEOS Y AVATARES PARA EL CENTRO DE INFORMACION BIBLIOTECARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL	13.639.30	530204	C1
3899309110	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA FADCOM	500.00	530805	C1
873300012	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS IP DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	54.000.00	530402	C1



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

625910015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESPACHO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE INDUSTRIAL PARA GENERADORES MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO ESPOL	60.000.00	530255	C1
282500035	ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE CODIGO DE TRABAJO Y LOSEP DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL	12.000.00	530802	C1
881220011	Adquisicion de mandiles para visitas en la sala interactiva y visitas itinerantes	1.000.00	530802	C1
853399114	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	95.000.00	530209	C1

INCLUIR:



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
871520112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REGULADORES DE VOLTAJE UPS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	10,00	530704	C3
859901911	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	10,00	530404	C3

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:**

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
871520112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REGULADORES DE VOLTAJE UPS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	103.954,04
859901911	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	247.031,02

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

Anual de Contratación (PAC) del año 2025 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2025, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2025 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Anexos:

- dadq-mem-0006-2025.pdf
- espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- re-espol-0003-2025 aprobacion pac 2025.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2solicitud reforma pac.pdf
- 1.3verificacion-pac-signed.pdf
- 1.4terminos de referencia-da-2025-399-signed-signed.pdf
- 1.5autorizado inicio.pdf
- 1.6certificacion 3573.pdf
- 1.7certificacion plurianual 2026-393-signed-signed.pdf
- 1.8solicitud de compra.pdf
- 1.9estudio de mercado da-2025-399-signed-signed-signed.pdf
- 1.10informe-de-necesidad-noviembre-signed-signed.pdf
- 2.1solicitar reforma pac.pdf
- 2.2certificacion 3601.pdf
- 2.3certificacion plurianual 2026 - 395-signed-signed.pdf
- 2.4verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 2.5solicitud de compra.pdf
- 2.6terminos de referencia da-2025-276-signed-signed.pdf
- 2.7verificacion-pac-signed.pdf
- 2.8estudio de mercado-signed.pdf
- 2.9informe de necesidad actualizado-signed-signed.pdf



Resolución Nro. RE-ESPOL-0399-2025

Guayaquil, 12 de diciembre de 2025

- espol-r-ofc-1225-2025.pdf
- item a ser eliminados en el pac.pdf

Copia:

Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
Gerente de Comunicación Social

ap/jc

